

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31699** VITORIA

Edicto.

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 421/2015, NIG 01.02.2-15/010646, por auto de 29/9/2015 se ha declarado en concurso voluntario el deudor PROALMEN, S.L., con CIF B1363712, con domicilio en plaza De la Provincia, n.º 2, bajo, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don JUAN CARLOS IZAGA LÓPEZ DE ARROYABE.

Domicilio postal: General Álava, 6, 1.º, 01005 de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: [juancar@aficoasesores.com](mailto:juancar@aficoasesores.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Vitoria-Gasteiz, 7 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150044850-1